REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2021-00079.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro producto bancario cuyo titular sea el señor Alexander Parra Torres, en las entidades bancarias descritas en la solicitud aportada.

Líbrense los oficios a los establecimientos bancarios con el fin que consignen las sumas de dinero retenidas a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sucursal Bogotá en la cuenta de depósitos judiciales y a favor del presente proceso. Limítese el embargo hasta por la suma de **$1.700.000.oo. M/cte.,** insértese lo necesario dejando las constancias de Ley. Se aclara que no se deben embargar cuentas donde se consignen salarios, ni dineros que provengan de prestaciones sociales.

SEGUNDO: **DECRETAR** el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad del señor Alexander Parra Torres, que se encuentren en el inmueble ubicado en la *"calle 8 sur Nº70 – 80, casa 93"*, del Conjunto Residencial Arboleda de San Gabriel III –

Propiedad Horizontal, del barrio Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Limítese el embargo hasta por la suma de **$2.270.000.oo. M/cte.** Para esta actuación se señala la hora de las **9:30 a.m.** del **3 de noviembre de 2021**[1]. Desígnese como secuestre a quien aparece en el acta de designación de la lista de auxiliares de la justicia y señálesele como honorarios la suma de **$130.000.oo. M/cte.**, envíese telegrama.

Por Secretaría ofíciese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N`36**, FIJADO HOY **12 DE MARZO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

[1] La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d059e4f12b5c7da473704166901e62813cec9fc5ca8a6492f2581fcb636ddd3
Documento generado en 11/03/2021 03:26:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica